

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 15 SEP 2020

REF.- IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
No. 11001-31-10-022-2020-00008-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que los accionados no contestaron la demanda pese haberse notificado personalmente de la misma; en virtud de lo cual el despacho DISPONE:

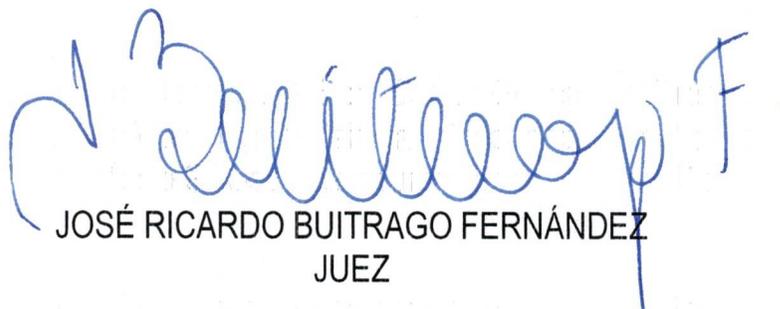
Atendiendo lo establecido por el artículo 386 del Código General del Proceso, se ordena la práctica de la prueba genética al grupo familiar conformado por Michael Steven Gil Salamanca (hijo), Otuan Antonio Gil Osorio (presunto padre) y Freddy Ramírez Sánchez (presunto padre).

Por secretaria elabórese el Fus y remítase comunicación por el medio más expedito a las partes.

Por otra parte, se tiene por revocado el poder conferido por el accionante al abogado Diego Armando Hernández Guerra, en virtud del escrito obrante a folio 30 del expediente.

Se reconoce personería al Dr. Jaime Antonio Ramírez Vásquez como apoderado del demandante, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>72</u> de fecha <u>16 SEP 2020</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario